

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO .- /

PARRAL. 2 4 Jun 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.132

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-

5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

- 6.- El Oficio N°1040 de 20/05/ 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse Técnico en Párvulos, en la Escuela E-595 "NIDER ORREGO" de PARRAL, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE MARIA OLGA SILVA HURTADO

R.U.T. Nº

INGRESA AL SERVICIO

CARGO

SI, ADJUNTA DOCUMENTACION

TECNICO EN PARVULOS

: ESCUELA E-595"NIDER ORREGO QUEVEDO" LUGAR DE TRABAJO

JORNADA DE TRABAJO

: 38 horas cronológicas semanales.-

REMUNERACION

DURACION DEL CONTRATO: Desde el 25 de Mayo 2015 hasta el 10 de Julio 2015 \$281.516 (doscientos ochenta y uno quinientos dieciséis

PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

Pesos) mensuales imponibles.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 03 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese EN SIAPER MUN, Comuniquese y Archivese

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRA

DAEM , PRU/IDH/ARC/PMH/UPO /DA AR/dmg

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-